

Resumen de FECCOO de la Mesa Sectorial 11-03-2022:

- Lectura y aprobación de actas anteriores.
- Orden de procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras.
- Ruegos y preguntas

Información relevante facilitada en la Mesa Sectorial fuera del orden del día:

- **Oposiciones al Cuerpo de Maestros:**
 - Comienzo de las pruebas: 18 junio
 - Comienzo Lecturas: 22 de junio.
 - Aún no hay fecha de publicación de los listados depurados de personas candidatas a tribunal
- **Comisiones de Servicio para el curso 2022-23:** Se negociará en el mes de abril.
- **Programa Conecta-2:** Se han recibido 252 solicitudes de centros. Aún no hay fecha del llamamiento en el que se ofertarán las plazas.

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Mesa Sectorial de 21 de enero de 2022.

Queremos que en nuestra intervención del primer punto sobre plantillas orgánicas se incluya:

CCOO pregunta si la Administración tiene previsto cerrar algún colegio como ya ocurrió en años anteriores como con El Cristo y el colegio de Conquista del Guadiana, donde las OOS se enteraron una vez se tomó la decisión.

Se acepta.

La aceptación de esta modificación del acta tiene su importancia, puesto que se negó la previsión de cierre de ningún centro público por parte de la Administración, cuando dos semanas más tarde se informó del cierre del CEIP Juan XXIII.

Solicitamos que se refleje en nuestros ruegos y preguntas, el siguiente párrafo:

Desde CCOO seguimos insistiendo en que es necesario retrasar la convocatoria para que esta se acoja al nuevo decreto de acceso y no se pretenda vaciar de contenido la Ley de reducción de temporalidad ya publicada.

Volvemos a denunciar una vez más que tras la lectura del acta no se extrae una imagen clara de lo que se propone por parte de nuestro sindicato en la mesa.

Se acepta.

Punto dos: Orden de xx de xx de 2022 de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 2. Requisitos de participación en el procedimiento de selección.

Proponemos en el apartado 1.c) introducir la siguiente aclaración señalado en rojo, ya que ayuda a definir qué cursos son válidos:

1.c) Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas, en su caso, **impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones Educativas de la Comunidades Autónomas**, según lo establecido...

El SGE afirma que van a estudiar incluir la aclaración.

Desde CCOO planteamos que se mantenga la oferta de los cursos de formación de manera modular y telemática. Este año se está realizando en esta modalidad sin ningún problema, por lo que debería quedarse permanentemente esta oferta para las personas que no puedan realizarlo en otro formato y estén interesadas.

La Administración confirma que se seguirá ofreciendo esta modalidad en cursos posteriores.

En el Decreto 28/2021 de 21 de abril, en el que se basa la orden se recoge:

El aspirante que, pasados 8 años desde la realización del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva no hubiera ejercido como director durante este periodo, tendrá que acreditar un curso de actualización de la función directiva para poder concurrir a la convocatoria anual.

Hay que tener en cuenta la normativa de rango superior, para evitar posibles problemas de reclamaciones por incumplimiento de requisitos. El año pasado ya se añadió posteriormente después de hacer la propuesta y este año se vuelve a eliminar, no sabemos si es por algún motivo que desconocemos, por lo que pedimos explicación.

La Administración comunica que han buscado otra redacción en la que queda ya incluido este punto, no obstante, lo revisarán.

Artículo 3. Solicitudes

Solicitamos que se especifique en la Orden, si es así, que se puede hacer todo el procedimiento de manera telemática, incluido el registro de solicitud, como se ha hecho en otros procedimientos este curso escolar.

Además, en el Artículo 5.3 del Decreto, recoge:

La Administración podrá regular de forma complementaria mediante orden un procedimiento que permita la tramitación telemática de las solicitudes.

El SGE afirma que se está trabajando en que todo el procedimiento sea telemático a través de Rayuela, pero aún no están preparados los módulos necesarios para esta convocatoria. El registro sí se podrá hacer de manera telemática si se dispone de certificado digital.

Se podrá adjuntar la documentación requerida para la acreditación de méritos al registro si se trata de copias auténticas (compulsadas).

Otros años se ha adelantado la solicitud y la documentación a la Delegación Provincial de Educación correspondiente mediante correo electrónico. Al no hacerse referencia a ello, queremos saber si ya no existe esa opción.

Este año no será necesario, puesto que a diferencia del curso anterior se está en tiempo y forma.

Anexo IV

Desde CCOO queremos mostrar nuestra preocupación por el hecho de que de las 203 vacantes ofertadas 135 son vacantes del curso anterior que no han sido cubiertas, lo que representa casi un 70% del total.

Queremos saber si la no cobertura de las mismas es debido a que no se han presentado candidatos o bien que los que se presentaron no cumplían los requisitos.

Esta situación tiene que hacer reflexionar a la Administración sobre lo poco atractivo que resulta el cargo de dirección, cuyos complementos asociados al cargo son menores que en otras CCAA y por

la sobrecarga de trabajo administrativo al que están sometidos, sobre todo en los dos últimos años de pandemia, haciéndoles asumir tareas como el hecho de tener que gestionar la vacunación en los centros, que se sale de todas sus competencias.

Esta situación de no cobertura es más grave en los centros de educación infantil y primaria, donde no existe la figura de personal administrativo, por lo que una vez más reivindicamos esta figura para estos centros.

El SGE reconoce el problema y comparte la preocupación, no encuentran aspirantes con destino definitivo en el centro, principalmente se cubren con comisiones para acercarse al domicilio y hay problemas para encontrar aspirantes a la dirección de las zonas rurales.

Van a reflexionar sobre el problema para buscar soluciones.

Punto tres: Ruegos y preguntas.

1. Dirección de equipos de orientación y CEPAS.

Solicitamos un complemento retributivo adecuado para el cargo de dirección de los Equipos de Orientación, ya que no se les reconoce correctamente su trabajo retributivamente.

Por otro lado, es necesario equiparar el complemento de dirección de centros de adultos con el de ESOS e IESOS, para que sea acorde con las enseñanzas que se imparten en ellos.

La Administración confirma que la dirección de los EOEP sí tiene complemento retributivo, el correspondiente a nivel F, correspondiente a centros de primaria de 1 y 2 unidades,

Afirman que la revisión de estos complementos es un tema que tienen encima de la mesa. En el nuevo Reglamento de funcionamiento de centros educativos, quieren redefinir la tipología de los centros para encuadrarlos en el que más se adecúe a sus características. El objetivo es que se negocie para el curso próximo.

2. Tribunales de oposición.

Preguntamos si ya hay fecha prevista para la publicación de las listas depuradas depurada y numeradas a personas candidatas a tribunal.

No hay fecha aún.

3. Evaluación y promoción FP.

El nuevo título de graduado en ESO no llevará calificación, ¿cómo ordenarán a los solicitantes de GMFP para acceder a estas enseñanzas? ¿Tendrá el centro que expedir un certificado de nota media para tener esta nota en cuenta?

En los centros nos están preguntando si va a salir una instrucción sobre evaluación y promoción para las diferentes enseñanzas de FP, ya que a estas alturas de curso ya se había publicado el año pasado.

Se nos informa si habrá dos documentos, uno será el título, que no lleva nota y cuando sea necesario para una concurrencia competitiva, como acceso a ciclo de FP de grado medio o bachillerato, se emitirá un certificado académico.

4. Nuevos currículos de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

Desde los centros nos trasladan la inquietud por el retraso en la publicación de los distintos currículos. No se han publicado los autonómicos de Infantil y Primaria, ni a nivel estatal los de EEMM. Empieza su implantación el curso próximo y ya que la definición de las plantillas funcionales depende de la carga horaria de las diferentes materias, ¿prevé la Administración que estén publicados antes de empezar la definición de las mismas?

¿Van a pasar por mesa sectorial los diferentes currículos?

El SGE reconoce que hay retraso en la publicación. Esperan tener los currículos autonómicos de Primaria e Infantil publicados para finales de junio. Aún están esperando a la publicación del Decreto Estatal de los currículos de Secundaria y Bachillerato.

Tienen la ordenación académica ya prácticamente lista para el curso próximo, ya que afecta a la organización de los centros.

El objetivo de la Consejería es llegar al mes de agosto con todos los currículos autonómicos publicados, para que se implanten el curso próximo en los cursos impares, tal y como marca la LOMLOE..

Todavía hay dudas sobre cómo se va a proceder con la alternativa a Religión, bachillerato general,... Todos estos temas se tratarán en las instrucciones de inicio de curso que se negociarán en junio, para que a día 1 de julio los centros puedan empezar planificar el curso siguiente. En el curso 2022-23 se mantendrán las materias optativas que se han ofertado en el curso escolar actual.

La Administración está trabajando en una orden que recoja una bonificación en recursos humanos en función de los Proyectos de innovación y de otra índole que esté desarrollando el centro.

Los diferentes currículos pasarán por mesa sectorial para recoger las diferentes aportaciones de las centrales sindicales.

5. Plantillas funcionales. Solicitamos que se respete el Acuerdo sindical de 2018 para la vuelta de las 18 h lectivas en EEMM, así como las 23 para maestros, según se recomienda en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria,

2. Las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica.

Es un tema supeditado a la disposición presupuestaria. No pueden tomar una decisión desde la Consejería de Educación y Empleo sin pasar por la Mesa General de Función Pública.

6. Programa Conecta-2: refuerzo educativo desde la co-docencia.

Queremos saber si la Administración tiene ya el número de solicitudes de centros para participar en el programa, número de plazas finales que se van a ofertar y en qué llamamiento está prevista incluir dichas plazas.

Han recibido 252 solicitudes pendientes de analizar, esperarán a ver si reciben alguna más para pasar a las contrataciones.

No hay fecha para el llamamiento en el que se ofertarán las 252 plazas para el perfil de Maestros/as de las especialidades de Primaria y Pedagogía Terapéutica, pero suponen que al menos tardarán 10 días.

Solicitamos desde CCOO que se acelere el proceso de revisión de solicitudes para que la incorporación a centros y contrataciones sea lo más rápida posible.

El SGE se compromete a trasladarlo al DGIIIE para que se haga todo lo posible para acelerar el llamamiento telemático.

7. Revisión y actualización del Decreto de atención a la diversidad y listado de centros CAEP y de difícil desempeño.

¿Volvemos a insistir en esto, puesto que se está trabajando en este decreto, está prevista su publicación de cara al curso próximo?

El SGE confirma que están trabajando en el nuevo decreto de atención a la diversidad, el objetivo es que esté a inicio del curso que viene, pero no dan seguridad porque es un decreto muy complejo.

Se revisarán los centros CAEPs cuando se publique el nuevo decreto.

8. Desacuerdo de CCOO ante las decisiones que se están adoptando en cuanto a las Cepas de Mérida y Almendralejo sin contar con dichos centros ni con la representación sindical.

Nos estamos enterando por la prensa y a través de otras fuentes de las decisiones que se están tomando respecto al CEPA Legión V, como es su traslado a las instalaciones del CEIP Juan XXIII, sin haber tenido en cuenta al centro ni habersele comunicado la decisión de manera oficial desde la Consejería. El traslado no se ajusta a las necesidades del centro, sino que lo que se reclamaba desde el mismo a inicio de curso era un aula adscrita para ampliación de oferta educativa, como ocurre con el CEPA Abril de Badajoz, que tiene dos sedes sin contar el centro penitenciario. No tiene sentido trasladar todo el centro cuando recientemente se ha hecho una gran inversión en sus actuales instalaciones para adecuarlo para la impartición de FP Básica de Cocina, así como otra serie de problemas como que el edificio y aulas del Juan XXIII no son adecuadas para las enseñanzas que se imparten en el centro de adultos, un posible problema de transporte hasta el barrio de San Juan dada las características del alumnado...

Por otro lado, desde el CEPA de Almendralejo están preocupados por el posible traslado a las instalaciones del antiguo colegio Ortega y Gasset, ya que se enteraron por la prensa, y hasta ahora nadie de la Administración se ha puesto en contacto con el centro para comunicarles su intención ni para preguntarles por sus necesidades de instalaciones y espacios. En el centro actual, es un tercero sin ascensor y con una escalera estrecha, por lo que las personas con diversidad funcional no pueden acceder, limitando su acceso a estas enseñanzas.

Los centros de adultos en general se sienten muy abandonados por la Administración, se quejan de falta de personal de Administración, ordenanza, problemas con el personal de limpieza que es insuficiente,... Solicitamos que se tengan en consideración las demandas de estos centros educativos.

Según el SGE el director del CEPA Legión V, ya visitó el centro antes de hacerlo público y mostró su acuerdo.

Desde el centro no nos han trasladado esta información, sino que hemos recibido la postura contraria que es el desacuerdo frente a la decisión de cambio al edificio del CEIP Juan XXIII.

No recibimos contestación sobre el CEPA de Almendralejo.

Desde CCOO solicitamos que la Consejería se sienta con los equipos directivos de estos centros y se atiendan sus demandas.

9. Queremos que conste en acta nuestro rechazo al cierre del CEIP Juan XXIII de Mérida.

Exigimos, por último, que se reconsidere la decisión de cierre del colegio "Juan XXIII" y se inviertan los recursos necesarios que garanticen la igualdad de oportunidades que pregona la Administración, que se apueste por la calidad de la educación y se tomen en serio a los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, que está realizando una gran labor y a las familias del barrio, porque trasladar a los alumnos y alumnas del centro a otros colegios más masificados, alejados de su lugar de residencia, donde van a tener una educación menos individualizada no es la solución, ya que la solución es la contraria, atraer más alumnado implantando por ejemplos aulas de primer ciclo de infantil.

Pese a los argumentos expuestos en la mesa por parte de CCOO para mantener abierto el centro, la Administración se reafirma en su decisión de cierre.

El SGE nos comunica que están trabajando en un protocolo de escolarización y atención de menores refugiados procedentes de Ucrania.